Viva Paraguay

Dirección Administrativa

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCION Nº 636-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO MH Nº 140/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/12, DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA COORDINACIÓN DE OBLIGACIONES DIVERSAS DEL ESTADO, SUSCRIPTO CON LA FIRMA TIPS TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.

Asunción, 12 AGO 2013

VISTA: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 35.875/2013) en la que solicita la ampliación de la Vigencia del Contrato, según Contrato MH Nº 140/2012 celebrado con la firma TIPS TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A., adjudicataria de la Contratación Directa Nº 30/12 – "Servicios para el Desarrollo del Sistema para la Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado", convocada por la Institución.

CONSIDERANDO

Que, por Expte. SIME Nº 35875/13 - MECUOC Nº 1956/13 Nota CODE Nº 491/13, de la Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado, dependiente de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, en virtud a los "Servicios para el Desarrollo del Sistema para la Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado", solicita la modificación del referido Contrato.

Que, por Resolución D.A. N° 988/12, de fecha 04 de Octubre de 2012, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicado la firma TIPS TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 15 de octubre de 2012.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De Contrataciones Públicas, en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ... ***cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de los contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 29 prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la***

RESOLUCION Nº 636-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO MH Nº 140/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/12, DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA COORDINACIÓN DE OBLIGACIONES DIVERSAS DEL ESTADO, SUSCRIPTO CON LA FIRMA TIPS TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.

Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la Addenda del Contrato M.H. Nº 140/2012, celebrado en el marco de la Contratación Directa Nº 30/12, convocada por éste Ministerio, para los **"Servicios para el Desarrollo del Sistema para la Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado"**, aprobado por Resolución D.A. N° 988/12, de fecha 04 de octubre de 2012, con la firma TIPS TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A., y en tal sentido de modificar la **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA** del mencionado contrato que hace referencia a la Vigencia del Contrato, para la extensión del mismo hasta el 04 de Octubre de 2013, conforme al Dictamen CUOC Nº 53/13 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2°.- Aprobar el texto de la Addenda al Contrato M H Nº 140/12 y su suscripción para el perfeccionamiento de la ampliación autorizada.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar

P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DAIRES/...